MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 375 /2.021.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA LAS AMERICAS S.R.L.., CON RUC 80025373-6, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°18/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES " - ID 403498, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -

Pedro Juan Caballero, 11 de noviembre de 2021.

V I S T O: El procedimiento por Contratación Directa Nº 18/2.021, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Muebles"- ID 403498**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 30/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, recomienda adjudicar a la **LAS AMERICAS S.R.L,** para la adquisición mencionada;

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 345 de fecha 10 de noviembre de 2021, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción de correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

En dicho contexto, es importante mencionar que la adjudicación dispuesta en el presente proceso de contratación se realiza conforme lo establece el inciso c) del Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";*** ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

RESOLUCION Nº /2.021.

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el llamado para la **"Adquisición de Muebles y Enseres"- ID 403498,** a la firma **LAS AMERICAS S.R.L.**., con RUC 80025373-6, representada por el Sr. Guillermo Mereles Casco, con CI Nº 1.249.591, en el marco del llamado por Contratación Directa Nº 18/2.021, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **₲ 106.440.000 (guaraníes ciento seis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con el adjudicado, en los términos legales previstos. ----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTÍNEZ
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY